



DECRETO N° 1282

CHIGUAYANTE, 03 JUN 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; , La Solicitud de Pedido Interno N° 251 de fecha 31 de Mayo de 2016,Memorandum N°1 de fecha 1 de Junio de 2016 del referente odontológico Das con el visto bueno de la Directora (e) Das, que autoriza la compra de Autoclave en las unidades dentales de la comuna, debido a una falla en la central comunal de esterilización lo que mantiene a los usuarios de la comuna sin atención dental, imprevisto que debe ser resuelto con urgencia; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los Centros de Salud Familiar de abastecerse de material dental estéril para atención de usuarios, y en base al imprevisto de la falla de la sala de esterilización comunal que no ha podido esterilizar material, lo cual tiene sin atención a los usuarios a nivel comunal, el presente Decreto viene a hacer llamado a la compra por urgencia o imprevisto, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 letra c de la Ley 19.886, y el artículo 10 N°3 de dicha ley.

DECRETO:

- 1.-Autorizace la compra por trato directo al oferente EXPRO SUR S.A RUT:76.393.260-5 para la compra de 2 autoclave de 23 litros para las unidades dentales de la comuna, de acuerdo a presupuesto adjunto. Contratación que por este acto se califica de urgencia, evitando así la paralización de la atención dental a los usuarios de la comuna, constituyendo por tanto dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.-Esta contratación tiene un costo total de \$ 2.780.000.- (Dos millones setecientos ochenta mil pesos) iva incluido
- 3.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.29, Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/CRH/crh

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo D.A.S.



07 JUN 2016
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE